



CONVOCATORIA PARA PROYECTOS PARA LA INFANCIA EN RIESGO SOCIAL 2015 FUNDACIÓ ORDESA

Ayudas económicas a personas jurídicas y privadas sin ánimo de lucro para desarrollar **proyectos para la infancia en riesgo social** en cualquier país del mundo sobre la mejora de la calidad de vida, salud y nutrición exclusivamente de la población infantil y/o materno infantil sin recursos, esto es, niños/as en su primera infancia y/o mujeres gestantes.

Requisitos Solicitantes:

Entidades o Centros de atención a la infancia que ofrezcan a la población materno infantil espacios y/o actividades para la inclusión social, juegos, materiales, formación u otras acciones que conlleven una mejora en el bienestar intergral.

Tramitación Solicitudes:

1. Los interesados deberán rellenar el formulario correspondiente.
2. Los formularios se podrán solicitar a la Fundación a través de su web (www.fundacioordesa.org), o por correo electrónico (fundacio@ordesa.es)
3. Cualquier modalidad de solicitud deberá remitirse por duplicado y por correo certificado a la FUNDACIÓ PRIVADA ORDESA, C/ Císter nº 2 segunda planta, 08022 Barcelona, junto con la documentación requerida. Asimismo, deberá adjuntarse una copia en soporte digital (CD, USB o cualquier otro formato legible digitalmente) que contenga toda la documentación acreditativa de la Entidad solicitante así como del proyecto o demanda de suministro de alimentos infantiles. En el sobre deberá anotarse: Solicitud de ayuda económica para proyecto; Solicitud de suministro de alimentos infantiles; Solicitud de ayuda para la infancia.
4. Durante los trámites de aceptación se podrá solicitar por parte de la Fundación ampliación y/o comprobación de la misma. Cualquier modalidad de solicitud de ayuda económica o de suministro de producto deberá ir firmada por una persona física debidamente identificada, debiéndose adjuntar fotocopia del DNI o pasaporte del firmante, que represente a la entidad solicitante y el correspondiente documento que acredite tal representación, así como también copia del NIF o identificación fiscal de la persona jurídica representada.

Cuantía: 5.000€. Se concederá un máximo de una ayuda por entidad.

Duración: Hasta el 30 de agosto de 2016.

Criterios de evaluación:

El Comité de Adjudicación estudiará entre los meses de septiembre y octubre de 2015 los proyectos y las solicitudes recibidas, pudiendo requerir durante dicho período, siempre a través de la Fundación, cuantas aclaraciones y/o informaciones adicionales estime oportunas a los solicitantes.



- La adecuación del proyecto al objeto de la convocatoria y la categoría.
- La necesidad social y/o humanitaria a la que responda el proyecto o actividad.
- El alcance y número de beneficiarios directos.
- La viabilidad del proyecto o actividad y la capacidad del solicitante para garantizar la correcta ejecución y continuidad si procede, prevista en la solicitud, así como el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria y de aquellos que pueda exigir adicionalmente el Comité de Adjudicación.
- La más amplia dispersión geográfica.

Plazo Presentación Solicitudes: 30 de junio de 2015.

Plazo Interno: 23 de junio de 2015.

Más información:

[Bases de la Convocatoria](#)

[Web de la Ayuda](#)